



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1444-2014-UNAP
Iquitos, 23 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 1165-2014-VRAC-UNAP, presentado el 22 de septiembre de 2014, por el vicerrector académico de la UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto don Julio Abel Soplin, vicerrector académico de la UNAP, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, en compañía de don Heiter Valderrama Freyre, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (OGCU) y de don Víctor Hugo Montreuil Frías, secretario ejecutivo de la comisión del programa de fortalecimientos de la Calidad Universitaria, para que participen en el taller denominado "Plataforma de Coordinación Seguimiento y Asesoría del Proyecto PROCALIDAD" organizado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Educación Superior, que se realizará del 9 al 10 de octubre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el, vicerrector académico de la UNAP;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 09 al 10 de octubre de 2014, de don **Julio Abel Soplin Ríos**, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don **Heiter Valderrama Freyre**, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (OGCU) y de don **Víctor Hugo Montreuil Frías**, secretario ejecutivo de la comisión del programa de fortalecimientos de la Calidad Universitaria, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Abel Soplin Ríos, a don Heiter Valderrama Freyre, y a don Víctor Hugo Montreuil Frías, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Julio Abel Soplin Ríos, don Heiter Valderrama Freyre, y don Víctor Hugo Montreuil Frías, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dist.: VRAC,OGA,OGP,OGRH,OGCU,FCB,Abast.,Con.,Tes.,Upp,Int.(3),Archivo(2)
mpc.